

DE APROBACIÓN DEL ACTA DE FUNDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE JUVENTUD (O.I.J.)

DECRETO A. N. No. 4334, Aprobado el 22 de Junio del 2005

Publicado en La Gaceta No. 135 del 13 de Julio de 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que de conformidad al Decreto No. 3-2002, la Secretaría de la Juventud de Nicaragua tiene la potestad de actuar como representante del gobierno en materia de juventud ante los organismos internacionales. En 1998 Nicaragua suscribió el Acta de Fundación de la Organización Iberoamericana de Juventud (O.I.J.) y ha participado en todas las actividades y encuentros organizados por dicha organización.

II

Que en la XI conferencia Iberoamericana de Juventud, realizada en Octubre del 2002 en Salamanca España, Nicaragua fue electa por los veintiún países signatarios como representante de la sub región Centroamericano para el período 2003-2004, empezando a participar en los Consejos Directivos de esa Organización.

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE APROBACIÓN DEL ACTA DE FUNDACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE JUVENTUD (O.I.J.)

Artículo 1.- Apruébase el Acta de fundación de Organización Iberoamericana de Juventud (O. I. J.), suscrito en Buenos Aires, República de Argentina el uno de Agosto de 1996.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los veintidós días del mes de junio de dos mil cinco.- **RENÉ NUÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **MARÍA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS**, Secretaría de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese, Managua, veintinueve de junio del año dos mil cinco.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**. Presidente de la República de Nicaragua.